

COLOCACIONES, COMPUESTOS SINTAGMÁTICOS Y LOCUCIONES NOMINALES: HACIA UN INTENTO DE DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

GABRIELA OSORIO OLAVE Y SUSANA SERRA SEPÚLVEDA*
Universidad de Chile

RESUMEN: En el ámbito de la lexicología española, los estudios revelan la existencia de diversas posiciones con respecto a qué se entiende por *unidad fraseológica*. Tal diversidad de posturas teóricas se comprueba no solo por la variedad de denominaciones acuñadas para referirse a tales unidades, sino que también por los diferentes tipos que se postulan como pertenecientes a esa clase. El presente artículo se hace cargo de las *unidades fraseológicas nominales* y se propone establecer cuáles son los tipos de unidades identificables en dicha categoría, junto con sugerir algunos criterios que permitan su delimitación.

PALABRAS CLAVE: unidad fraseológica, colocación, compuesto sintagmático, locución, combinación libre, restricciones de selección.

COLLOCATIONS, SYNTAGMATIC COMPOUNDS AND NOMINAL LOCUTIONS: TOWARDS A
CONCEPTUAL DELIMITATION ATTEMPT

ABSTRACT: On the field of Spanish lexicology, studies reveal different positions on what it is meant by phraseological unit. Such diversity of theoretical positions is demonstrated not only by the variety of names coined to refer to those units, but also by the different types that are postulated as belonging to that class. This article takes over nominal phraseological units and intends to establish which types of units can be identified in that category, as well as to suggest some criteria for its definition.

KEY WORDS: phraseological unit, placement, syntagmatic compounds, locution, free combination, selection restrictions.

Recibido: marzo de 2012

Aceptado: abril de 2012

* Para correspondencia, dirigirse a la dirección postal: Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Departamento de Lingüística, Av. Cap. Ignacio Carrera Pinto 1025, Ñuñoa, Santiago, o a los correos electrónicos: sserras@gmail.com y gabyosorio@um.uchile.cl. Gabriela Osorio Olave es Becaria de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT), en el programa de Magíster en Lingüística con mención en Lengua Española de la Universidad de Chile.

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios llevados a cabo en el ámbito de la fraseología española revelan distintas posiciones con respecto a qué se entiende por *unidad fraseológica*. Pero no solo los criterios para delimitar nocionalmente el concepto son divergentes: también lo son las denominaciones usualmente empleadas para hacer referencia a él (“unidades léxicas pluriverbales”, “unidades multilexemáticas”, “expresiones complejas”, “expresiones fijas”, entre otras), así como los tipos que se postulan como miembros de la categoría en cuestión.

Una de las propuestas más influyentes en lexicología hispánica, y que constituye una referencia obligada para los estudios emprendidos en la actualidad en esta área, corresponde a la realizada por Corpas Pastor (1996), en la que aboga por una concepción amplia de la fraseología. Para ella, son unidades fraseológicas aquellas unidades

formadas por más de dos palabras gráficas en su límite inferior, cuyo límite superior se sitúa en el nivel de la oración compuesta. Dichas unidades se caracterizan por su alta frecuencia de uso, y de coaparición de sus elementos integrantes; por su institucionalización, entendida en términos de fijación y especialización semántica; por su especificidad idiomática y variación potenciales, así como por el grado en el que se dan estos aspectos en los distintos tipos (1996: 20).

La autora considera bajo esta denominación tanto unidades que funcionan como categorías gramaticales al interior de la oración (i.e. colocaciones y locuciones), cuanto elementos que funcionan como enunciados completos, por constituir actos de habla y poseer autonomía textual (i.e. dichos, refranes, citas, máximas, etc.). En el nivel intraoracional, y como la misma autora señala, las diferencias entre *colocaciones* y *locuciones* son de carácter gradual, en términos de composicionalidad semántica y fijación estructural, lo que, en palabras de Zuluaga (2002: 99), “dificulta o impide establecer fronteras claras entre [ambos] fenómenos”. Esto ha llevado a que mientras algunos autores consideran las colocaciones como parte integrante del *continuum* fraseológico (Corpas 1996, 2001; Ferrando 2002; Ruiz 2002; Alonso 2004, 2007), otros sean enfáticos en excluirlas de aquel (García-Page 2001; Zuluaga 2002; Bosque 2001, 2004, 2005; Serra 2012). Pese a pertenecer al nivel de la oración, Corpas deja fuera de este *continuum* los llamados “compuestos sintagmáticos” (i.e. *pez espada*, *caja fuerte*, *traje de baño*) porque considera que, en muchísimos casos, es prácticamente imposible distinguirlos de las locuciones nominales (i.e. *cabeza de achicoria* ‘persona de pelo muy crespo’, *ojo de buey* ‘claraboya’, *patas de gallo* ‘arrugas en la zona de los ojos’) y de las colocaciones (i.e. *miedo cerval*, *error garrafal*, *año bisiesto*, *campo de batalla*).

El presente trabajo, de índole teórica, se hará cargo precisamente de las unidades fraseológicas *n o m i n a l e s*, y se propone como objetivos: i) establecer cuáles son los distintos tipos de unidades fraseológicas que pueden adscribirse a esta categoría; ii) sugerir algunos criterios que permitan su adecuada delimitación, a partir del examen de los numerosos ejemplos que la bibliografía somete a revisión.

2. COLOCACIONES

Uno de los términos más controvertidos de la lexicología contemporánea es el de *colocación*. En el ámbito hispánico, entre otras muchas cosas, se ha sostenido que las colocaciones son *combinaciones frecuentes y preferentes*¹ de dos o más palabras, cuya particularidad es constituir una categoría intermedia entre las combinaciones llamadas “libres” y las combinaciones “fijas” o fraseológicas de la lengua.

2.1. Propiedades de las colocaciones

2.1.1. Ausencia de idiomatidad o composicionalidad semántica

Las colocaciones comparten con los sintagmas libres la ausencia de idiomatidad; vale decir, tanto en estos como en aquellas el significado total de la unidad puede ser reconstruido a partir de la suma del significado de cada una de las palabras que la integran. En el caso de las colocaciones, los ejemplos tradicionales del tipo *error garrafal* y *lluvia torrencial* permiten comprobar dicha propiedad, ya que la gravedad del error y la intensidad de la lluvia, respectivamente, se obtienen a partir del significado de los constituyentes, del mismo modo que ocurre con los sintagmas (no colocacionales) *agua caliente*, *camisa blanca*, etc.

Algunos autores han hecho notar que es posible encontrar también colocaciones “parcialmente” transparentes (García-Page 2001, Zuluaga 2002, Buenafuente 2007), como *el paso del tiempo*. Pero, si bien en dicha colocación el ítem léxico *paso* no se emplea en un sentido literal o primitivo, puesto que no alude a la idea de “desplazamiento físico”, esto no debe llevarnos a sostener que las colocaciones son “no-composicionales”, ya que una vez establecido el significado figurado del o los términos involucrados, el significado del conjunto puede ser igualmente reconstruido. Retomando el ejemplo anterior, si se utiliza *paso* en su acepción de “transcurso”, en lugar de “desplazamiento”, cobra sentido la colocación *el paso del tiempo*. Por lo demás, y siguiendo a Zuluaga (2002: 104), “en las combinaciones (colocaciones o no) no se realizan sino algunas de las posibilidades que ofrece cada uno de sus componentes por separado en el sistema de signos”, por lo que el significado literal o figurado de los miembros de una colocación no debe constituir un impedimento para establecer la transparencia semántica como una de sus propiedades, siempre y cuando el significado del conjunto sea equivalente a la suma de los significados (literales o no) de cada uno de los ítems léxicos que lo componen.

2.1.2. Regularidad o composicionalidad sintáctica

Al igual que ocurre con 2.1.1., la regularidad sintáctica constituye un rasgo compartido por colocaciones y sintagmas libres. Desde el punto de vista formal, los constituyentes

¹ Se han referido extensamente a las colocaciones en español Mendivil (1991), Aguilar-Amat (1993), Írsula (1994), Haensch (1997), Wotjak (2006), Alonso (1994-5, 2002, 2004, 2007), Corpas (1996, 2001) y Bosque (2002, 2004, 2005).

de ambos tipos de construcciones se han asociado al interior del grupo sintáctico de acuerdo con los patrones gramaticales de la lengua. Así, en el caso de las colocaciones, *garrafal* actúa como un adjetivo que ejerce una determinación inmediata con respecto al sustantivo al que aparece asociado, a saber, *error*, del mismo modo que sucede con *blanca* en relación con *camisa*, en el sintagma *camisa blanca*. Cabe mencionar que el elemento que funciona como núcleo de la colocación se conoce como “base”, mientras que el modificador recibe el nombre de “colocativo”. En este sentido, en las colocaciones se identifica la misma relación sintáctica que existe al interior de cualquier construcción libre, ya que el colocativo ‘refiere directamente a’, es decir, ‘determina’ a su base.

Por dar cuenta de relaciones sintagmáticas, estas construcciones (colocaciones o no) admiten transformaciones parciales, esto es, alteraciones que afectan solo a algunos de sus miembros, por lo que resulta aceptable tanto *agua muy caliente*, en el caso de las construcciones libres, como *batalla muy encarnizada*, respecto de las colocaciones. Este hecho se relaciona íntimamente con lo indicado en 2.1.1., ya que sus miembros pueden ser expandidos precisamente porque estos no han perdido su capacidad referencial. En efecto, en *agua muy caliente*, no solo *agua* designa un referente, sino que *caliente* también posee dicha función denotativa, al indicar la idea de temperatura elevada. De no ser así, entonces dicha característica, a saber, su alta temperatura, no podría ser cuantificada a partir del especificador *muy*, siendo esta capacidad referencial la que posibilita deducir el significado de la unidad a partir del significado de cada una de sus partes.

2.1.3. Restricciones combinatorias

Para las colocaciones, las distintas posturas sostenidas por los autores presentan ciertos puntos de convergencia, entre los que destaca el reconocimiento de restricciones combinatorias más o menos laxas entre las bases y sus colocativos. Al respecto, Ferrando (2002: 101) aduce como ejemplo el sustantivo *odio*, indicando que si se desea señalar su intensidad, habrá que combinarlo con el adjetivo *mortal*, pero que si se quiere aplicar este mismo contenido al sustantivo *miedo*, entonces el adjetivo escogido será *atroz*, en lugar de *mortal*. En cuanto al modo en que se relacionan los colocados, suele afirmarse que es la base la que selecciona a su colocativo, siendo dicha selección únicamente establecida por “los azares del uso”, de modo tal que la copresencia de los elementos que conforman una colocación resulta la más de las veces “arbitraria y no previsible” (Ferrando 2002: 100)².

En este punto, nos hacemos eco de los planteamientos de Bosque (2001, 2004, 2005), debido a que, según señalamos en 2.1.2, si tanto los sintagmas libres como las colocaciones están compuestos por un núcleo léxico y un complemento, entonces la direccionalidad en que se produce la selección es también la misma, a saber, del colocativo a la base (p. ej., del adjetivo al sustantivo en *pecado capital*; del verbo al

² Esta misma idea sostiene Alonso (2004: 54) cuando se refiere a las colocaciones de verbo soporte + sintagma nominal (cp. los sintagmas *dar un paseo* /**dar un viaje*; *hacer una advertencia*/**hacer un aviso*).

objeto en *perpetrar un delito*). Este cambio de perspectiva tiene dos repercusiones importantes para nuestra propuesta. En primer lugar, considerar que es el colocativo el que, al igual que cualquier otro predicado, selecciona a su base, permite explicar de qué modo operan las combinaciones en la sintaxis de una lengua: estas obedecen a selecciones léxicas ejercidas por el predicado y no a combinaciones azarosas fijadas únicamente por el uso. En efecto, todo predicado ejerce ciertas restricciones de selección sobre los argumentos que selecciona³, de modo tal que, por ejemplo, *módico* solo se puede combinar con sustantivos que poseen el sentido de ‘precio, suma o cantidad de dinero’. En segundo término, equiparar el funcionamiento de un colocativo al de cualquier unidad predicativa presente en un sintagma libre permite replantearse el supuesto carácter “libre” de estas construcciones. Al respecto, el adjetivo *rojo* impone como único requisito de selección que se predique de un ‘objeto físico’, como por ejemplo, *cofre* en *el cofre rojo*, pero dicha selección, aunque débil, existe, puesto que resulta impensable decir **caminata roja*. Por tal motivo, no solo en los sintagmas libres hay principios de selección léxica que regulan la combinación entre sus miembros, sino que las colocaciones responden a los mismos principios de selección, solo que en estos casos las propiedades léxicas de la base, de mayor carga intensional, hacen que las restricciones combinatorias entre los elementos sean más estrictas, pudiendo incluso llegar a ser exclusivas, como en el mencionado ejemplo de *torrencial* que, sabemos, solo se dice de *lluvia*⁴.

2.1.4. Frecuencia y preferencia

Entendidas las colocaciones como casos de restricciones léxicas, i) la frecuencia de coaparición de un colocativo y su base y ii) el carácter preferente de dicha combinación en relación con otras combinaciones posibles, carecen de utilidad como rasgos comunes de las colocaciones y de las expresiones fijas.

En cuanto a la frecuencia de coaparición de sus constituyentes, es necesario enfatizar que la intensión de la base, y no el uso, hará que esta admita ciertas combinaciones y rechace otras; dicho en palabras de Bosque (2001: 26), las relaciones entre la base y sus colocativos responden a “necesidades conceptuales relativas a su misma definición”. De acuerdo con este autor, los predicados pueden seleccionar verdaderas “clases léxicas”, esto es, paradigmas conformados por lexemas afines a las propiedades lingüísticas intensionales del predicado en cuestión. Debido a esto, es posible que los elementos de una colocación puedan ser sustituidos –‘conmutabilidad’– por otros elementos pertenecientes a la misma clase léxica. Así, el adjetivo *capcioso/a* se puede aplicar tanto a *pregunta* como a *argumentos* y *razonamientos*, por corresponder todos a sustantivos que designan ‘manifestaciones verbales’ (Serra 2009). Lo anterior

³ Dichas restricciones de selección tienen que ver con la capacidad que tiene una unidad léxica predicativa de seleccionar, tanto semántica como sintácticamente, los argumentos con los que se combina. De este modo, las restricciones ejercidas por un predicado son de dos tipos, a saber, ‘categorial’ y ‘semántica’. Cf. Bosque (2002).

⁴ Otros ejemplos son “año *bisiesto*”, “palabra *esdrújula*”, “*encapotarse* el cielo”, etc. A estas restricciones se refirió Coseriu (1967) con el nombre de “solidaridades léxicas de implicación”.

evidencia que un colocativo no necesariamente selecciona de manera individual a su base, sino que puede ser combinado potencialmente con distintas bases que posean propiedades semánticas ad hoc con los rasgos intensionales del colocativo, por lo que, aunque no pueda percibirse a simple vista, dichas combinaciones son predecibles, y no azarosas, si se determinan las propiedades léxicas de los colocativos a la luz del examen de las distintas bases –clase léxica– con las que pueden combinarse.

Por este motivo, coincidimos con Bosque (2001) en señalar que, si bien la frecuencia es una propiedad objetiva, esta no corresponde a un criterio pertinente para la delimitación de los distintos tipos de unidades fraseológicas, por constituir un reflejo del principio de selección léxica que ejerce cualquier ítem léxico predicativo sobre sus argumentos, siendo esta selección léxica el criterio adecuado, ya que remite a las razones estrictamente lingüísticas (restricciones combinatorias) que causan la supuesta “fijación” de las colocaciones.

En relación con el carácter preferente de ciertas colocaciones, en contraste con otras opciones permitidas por la clase léxica seleccionada por el colocativo, creemos que esto constituye el reflejo de ciertos hábitos culturales de la comunidad que las emplea. En este sentido, la gran utilización de algunas colocaciones nos parece que permite evidenciar “aspectos de la mentalidad, la visión del mundo y aún la historia de la respectiva comunidad” (Zuluaga 2002: 110). No obstante, y pese a su gran interés desde el punto de vista etnolingüístico, las preferencias sociales no constituyen un criterio lingüístico pertinente para el establecimiento de una tipología fraseológica, por lo que prescindiremos de ellas.

2.1.5. ¿Pertenece a las colocaciones al *continuum* fraseológico?

En vista de lo revisado hasta el momento, las propiedades características de las colocaciones nos permiten adscribirlas al dominio de los sintagmas libres, y no de las unidades fraseológicas. Así, concordamos con Bosque (2001) y García-Page (2001) en que estas no solo NO son expresiones fijas, sino que tampoco son categorías ‘puente’ entre los sintagmas libres y las unidades fraseológicas, ya que:

- i) el único rasgo compartido con las expresiones fijas, a saber, su consagración en el uso, obedece, en último término, a restricciones de selección efectuadas por cualquier unidad predicativa de la lengua, y, al mismo tiempo,
- II) la identificación de la relación predicado-argumento entre los constituyentes de una colocación nos permite entender su transparencia semántica y regularidad sintáctica, puesto que los elementos que la conforman no actúan como bloque, sino que establecen relaciones sintagmáticas entre ellos, por lo que conservan su identidad referencial y categorial.

3. UNIDADES FRASEOLÓGICAS: COMPUESTOS SINTAGMÁTICOS Y LOCUCIONES

En contraste con los sintagmas libres –entre ellos, las colocaciones–, los estudiosos reconocen las llamadas expresiones fijas o unidades fraseológicas, por diferir de

aquellas en cuanto a su comportamiento sintáctico y semántico. Como señala Corpas (1996: 89), “este tipo de unidades [...] se diferencia de las combinaciones libres de palabras por su institucionalización, su estabilidad sintáctico-semántica y su función denominativa”. Mientras que la autora emplea el término “locución” en un sentido laxo, lo que le permite englobar bajo dicha denominación también a los compuestos sintagmáticos, otros estudiosos prefieren distinguir compuestos de locuciones, según el grado en que manifiesten las propiedades anteriores.

3.1. Semejanzas

3.1.1. Función designativa

La primera y, a nuestro juicio, principal característica que permite oponer las unidades fraseológicas, sean compuestos o locuciones, a las combinaciones libres, radica en la función desempeñada por ambas: en el caso de una expresión fija, los elementos que la conforman ejercen, en conjunto, una función designativa, puesto que permiten aludir a un referente único; por el contrario, en los sintagmas libres la función desempeñada es preferentemente de tipo predicativo, ya que el referente es indicado solo por el núcleo y no por el conjunto sintagmático en su totalidad, siendo el complemento el encargado de modificar o especificar el alcance semántico del elemento respecto del cual se ejerce la predicación. A modo de prueba, proponemos la unidad *agua de colonia*, considerada en algunos estudios como colocación (Sologuren y Vargas 2008: 10). Por presentar las colocaciones restricciones semánticas entre sus colocados (i.e. base y colocativo), según ya se dijo, estas pertenecen al dominio de los sintagmas libres. Ahora bien, si el ejemplo citado correspondiera a una combinación libre, entonces *de colonia* debería simplemente añadir una nueva propiedad al referente designado solo por el núcleo *agua*, respetando sus rasgos distintivos básicos. Sin embargo, la unidad *agua de colonia* remite a un referente distinto de *agua*, el que se inscribe en el campo semántico de los ‘perfumes’. Esto ocurre porque si *de colonia* actuara como complemento de *agua*, atendería contra una propiedad característica de este elemento, a saber: ser inodora. Lo mismo puede decirse respecto de *agua bendita*, cuya relativa transparencia pudiera hacernos pensar que se trata de un sintagma libre en lugar de una expresión fija. Si bien es cierto, *agua bendita* alude a la idea de un ‘agua que fue bendecida’, esta cancela una propiedad distintiva de cualquier ‘agua’, dotando al referente del rasgo [- bebestible]. En este caso, es la “cancelabilidad” del rasgo constitutivo de ‘agua’ la que nos permite afirmar que se trata de una unidad fraseológica –específicamente, de un compuesto sintagmático– y no de un sintagma libre. Nótese, además, que la transparencia semántica de *agua bendita* se relativiza ante la nueva información aportada por el significado de los elementos en bloque; si la expresión fuera totalmente transparente, entonces el significado del conjunto debería contener el rasgo [- bebestible] a partir de la suma de los significados de las partes, lo que claramente no es deducible del análisis ‘agua’ + ‘que fue bendecida’.

En suma, la función designativa es común tanto a compuestos como a locuciones –sobre sus diferencias ahondaremos más adelante. Así, compuestos del tipo *reloj*

despertador y piel roja, y locuciones como *la casa de Irene* constituyen igualmente denominaciones estables que, en su conjunto, aluden a “un referente único, [sea este] real o no” (Ferrando 2002: 103).

3.1.2. Idiomaticidad

Debido a la función denominativa o designativa común que poseen tanto compuestos como locuciones, tradicionalmente se ha señalado que la diferencia entre estos corresponde al grado de idiomaticidad que poseen. En este sentido, se afirma que los compuestos poseen un menor grado de idiomaticidad en relación con las locuciones, caracterizadas por los autores como expresiones absolutamente opacas en cuanto a su significado. Para comprobar esta afirmación, examinemos algunos ejemplos. La relativa transparencia de los compuestos se hace patente en ejemplos como *reloj despertador*, puesto que precisamente el referente cumple ambas funciones, a saber, indica la hora –deducible a partir de *reloj*– y se puede programar para que emita una alarma a cierta hora –significado recuperable en virtud del ítem léxico *despertador*. Por su parte, y según ya sabemos, el significado de la locución *mosquita muerta* no puede deducirse del significado de las palabras que la forman, de modo que estaríamos frente a un fenómeno de opacidad absoluta (o cero grado de composicionalidad). No obstante y de acuerdo con lo anterior, ¿qué sucede en relación con el compuesto *hombre rana*? ¿Se puede hablar en este caso de transparencia semántica? Al respecto, señala la RAE (2009: 93) que, si bien los compuestos suelen ser transparentes, como se observa en *reloj despertador*, algunos lo son solo parcialmente, como sucede en *hombre rana*, cuyo significado no remite a un hombre con características de rana. Pues bien, lo mismo cabe decir de los compuestos *agua bendita*, *aguas menores* ‘orina humana’ y *aguas mayores* ‘excremento humano’, cuyos significados son relativamente transparentes, en el caso de *agua bendita* (aunque no pueda ser consumida, continúa tratándose de ‘agua’), e incluso opacos si consideramos los dos últimos, ya que el vínculo semántico que conecta el significado de *aguas menores* y *aguas mayores* con ‘líquido’ y ‘deposiciones expelidas por el cuerpo’, respectivamente, resulta bastante difuso: *aguas menores* solo parece compartir un rasgo con *agua*, a saber, [+ líquido], mientras que, en *aguas mayores*, la relación con *agua* es más indirecta aún, ya que se establece solo por contraste con *aguas menores*.

En relación con las locuciones, la RAE reconoce que estas unidades son las que presentan máxima opacidad, lo que se cumple plenamente en un ejemplo como *la casa de Irene*, ¿pero se aplica también a la locución *el qué dirán*? En este caso, su mayor transparencia en contraste con *la casa de Irene* resulta evidente, puesto que su sentido de ‘opinión pública reflejada en murmuraciones que cohiben los actos’ (DRAE, s.v. *decir*) se desprende, aunque no totalmente, del análisis del significado de sus constituyentes.

Debido a lo anterior, nos parece que la propiedad de “idiomaticidad”, si bien permite distinguir entre sintagmas libres y unidades fraseológicas, no se revela como decisiva a la hora de decidir si estamos frente a un compuesto o a una locución. Esto, porque la idiomaticidad no solo i) es una propiedad gradual, sino que ii) no se presenta de

manera homogénea entre los representantes de uno u otro grupo, pudiendo existir, a su vez, diferencias de grado entre, por una parte, los distintos compuestos y, por otra parte, las locuciones. Por tal motivo, concordamos con García-Page (2001) en que las distinciones que puedan hacerse dentro del ámbito de las unidades fraseológicas no obedecen a propiedades exclusivas, sino que estas son de naturaleza relativa y gradual.

Hasta aquí, baste con señalar que unidades como *ave mayo*, *ojo de gallo*, *mosquita muerta* y *cabeza dura* corresponden, por su idiomatidad, a unidades fraseológicas y no a combinaciones libres. La adscripción de estas a la clase de los compuestos o de las locuciones será retomada en 3.2.1, cuando examinemos más en detalle las diferencias entre ambos tipos de unidades.

3.1.3. Fijación

Tal como la idiomatidad constituye un rasgo que permite distinguir entre combinaciones libres y unidades fraseológicas, el criterio de la “fijación” también se revela como pertinente para lograr tal distinción. A propósito de las colocaciones, mencionamos que estas, así como cualquier sintagma libre, permiten la modificación parcial de sus componentes y la sustitución de ellos, por establecerse relaciones predicativas entre los colocados. Así, *batalla encarnizada* permite tanto la expansión del adjetivo *encarnizada* –*batalla muy encarnizada*– como el reemplazo de *batalla* por otro nombre perteneciente a la clase léxica seleccionada por aquel –*lucha encarnizada*. Por el contrario, las unidades fraseológicas actúan en bloque, sin que se identifique la presencia de relaciones predicativas entre sus constituyentes. Por esto, la inserción de modificadores parciales en unidades del tipo *caja fuerte* –compuesto– y *mosquita muerta* –locución– producen como eductos las expresiones agramaticales **caja muy fuerte* y **mosquita muy muerta*, respectivamente. Lo mismo sucede si reemplazamos uno de sus miembros: **caja robusta* e **insecto muerto*.

Para Ferrando (2002), el grado de fijación constituye, además, una diferencia entre compuestos y locuciones, señalando que estas “son estructuras muy rígidas: no permiten, por lo general, transformaciones sintácticas [...]”, en oposición a los compuestos, que “poseen menor grado de rigidez, pues vetan un menor número de transformaciones” (p. 104). Según ha demostrado García-Page (2001: 165), trátase de compuesto o locuciones, parece que “hay expresiones fijas no tan fijas”, puesto que un gran número de unidades fraseológicas permite modificaciones, aunque menores en comparación con las permitidas por los sintagmas libres⁵. En relación con los compuestos, se menciona en el *Manual* de la RAE (2010) que es común que estos presenten variación morfológica, pluralizando alguno de sus componentes (*casas cuartel*), o incluso ambos (*relojes despertadores*). Del mismo modo, García-Page (2001) realiza un estudio detallado de los cambios que pueden experimentar las expresiones fijas, sea a nivel de flexión (género y número), derivación, variación

⁵ No se debe caer en el error de pensar que los sintagmas libres aceptan cualquier modificación, ya que toda unidad predicativa ejerce restricciones de naturaleza categorial y semántica sobre los elementos que selecciona.

léxica⁶, alteración del orden de los constituyentes, entre otras⁷. Para los fines de nuestro estudio, sirva como ejemplo la locución *mosca muerta*, que permite tanto la pluralización de ambos elementos (*moscas muertas*) como su derivación mediante la inserción del sufijo *-ito* (*mosquita(s) muerta(s)*).

A la luz de lo anterior, la fijación, al igual que la idiomaticidad (ver 3.1.1), no presenta un comportamiento uniforme entre los miembros que componen la clase de los compuestos ni de las locuciones. Por esto, consideramos que el criterio de la fijación solo permite contraponer las unidades fraseológicas a las combinaciones libres, mucho menos rígidas que aquellas. Sin embargo, al igual que la transparencia/opacidad semántica, la fijación sintáctica constituye un hecho relativo y gradual, por lo que nos abstenemos de formular las siguientes ecuaciones: [locución] = [+ rígido] y [compuesto] = [- rígido].

3.2. Diferencias

3.2.1. Equivalencia y efectos expresivos

Puesto que i) tanto compuestos como locuciones comparten la propiedad de designar un referente, y que ii) ninguno de estos tipos de unidades fraseológicas manifiesta un comportamiento homogéneo con respecto a propiedades como la idiomaticidad y la fijación, nos parece que el criterio lingüístico que permita diferenciar entre ambos debe hacerse cargo de las necesidades que estos elementos satisfacen en el sistema de la lengua y que motivaron su aceptación, empleo e institucionalización. Es cierto que la motivación no constituye una propiedad lingüística válida para el establecimiento de una tipología, pero nos parece que puede constituir la explicación de un hecho objetivo que hemos observado luego del análisis de algunos ejemplos, los que presentamos en lo que sigue.

Retomando la interrogante planteada en 3.1.1, *ave mayo*, *ojo de gallo*, *mosquita muerta* y *cabeza dura* corresponden a unidades fraseológicas por i) cumplir, como unidad, una función designativa, y ii) poseer mayor idiomaticidad y rigidez que las combinaciones libres. De los ejemplos propuestos, *ave mayo* hace referencia a un tipo de sándwich que recibe tal denominación por extensión metonímica de sus ingredientes, a saber, ‘carne de ave + mayonesa’; *ojo de gallo* alude a un ‘callo redondo y algo cóncavo hacia el centro, que suele formarse entre los dedos de los pies’ (DRAE, s.v. *ojo*), por similitud con la forma redondeada que poseen, precisamente, los ojos de los gallos; *mosquita muerta* denota a una ‘persona hipócrita’; y *cabeza dura* a una ‘persona testaruda’. Lo anterior nos permite apreciar que solo en los casos de *cabeza dura* y *mosquita muerta*, considerados tradicionalmente como locuciones, es posible encontrar un equivalente univocal (‘testarudo’ e ‘hipócrita’, respectivamente),

⁶ Si bien García-Page (2001) acepta que las unidades fraseológicas pueden experimentar variación léxica, reconoce que esta se realiza en virtud de un inventario cerrado de elementos. De ahí su mayor fijación en relación con los sintagmas libres.

⁷ Para información detallada respecto a dichas transformaciones, remitimos al lector a la obra original.

mientras que en los ejemplos aducidos para compuestos, *ave mayo* y *ojo de gallo*, no se puede efectuar dicha operación reductora. El carácter parafrástico de los equivalentes de los compuestos probablemente se deba a que la formación de estos “responde a una necesidad de dar nombre, [esto es], de cubrir una laguna denominativa” (Ferrando 2002: 103) en el plano sincrónico de la lengua, mientras que las locuciones “son el resultado de procesos de reproducción [...] en la diacronía de la lengua” (Ruiz 2002: 333). Esto explicaría que solo las locuciones y no los compuestos presenten variabilidad estilística, vale decir, la posibilidad de alternancias expresivas entre distintas formas. Cabe precisar, con todo, que si bien existe identidad referencial entre a) *cabeza dura* y *testarudo* y b) *mosquita muerta* e *hipócrita*, la elección de la segunda forma de cada grupo –*testarudo* e *hipócrita*, respectivamente– conlleva una pérdida de efectos expresivos, los que probablemente constituyen la causa del empleo e institucionalización de dichas locuciones.

Huelga decir que la operación reductora de una locución a un equivalente univocal no es practicable en todos los casos, como sucede en *pañito de lágrimas*, donde, aún cuando equivale a *confidente*, denota también ciertas características de aquello que se confiesa (específicamente, *penas*). No obstante lo anterior, su reemplazo conlleva igualmente la pérdida de ciertos efectos expresivos, lo que no se observa al sustituir los compuestos *ave mayo* y *ojo de gallo* por sus correspondientes paráfrasis ‘sándwich de ave y mayonesa’ y ‘callo redondo de los dedos de los pies’, en cada caso.

4. CONCLUSIONES

Luego de la revisión bibliográfica y del examen de algunos ejemplos proporcionados durante el curso de la exposición, nos parece que los criterios aducidos para la delimitación y distinción de las unidades fraseológicas parecen reducirse a una única propiedad, a saber, el rasgo [\pm restrictivo]. Por otra parte, la supuesta “libertad” de las combinaciones libres queda así matizada en su justa medida. En efecto, el rasgo señalado, a la vez que permite dar cuenta de la existencia de restricciones combinatorias entre los miembros de un sintagma, permite entender que ciertas combinaciones son probables, no por “usuales o preferentes”, sino en virtud de las propiedades semánticas de los mismos predicados que entran en su configuración. En el caso de las colocaciones, la direccionalidad de la selección combinatoria –del colocativo a la base– equipara dicha restricción a los procesos de selección que cualquier predicado ejerce sobre sus argumentos; vale decir, la copresencia de ciertas palabras en un sintagma se puede explicar a partir de los propios mecanismos de selección que tienen lugar. Por el contrario, los elementos que componen las unidades fraseológicas “no se escogen separadamente, sino que se adaptan en bloque” (Ferrando 2002: 100), por lo que la relación predicado-argumento no se actualiza cada vez que un hablante emplea dichas expresiones, sino que esta relación se encuentra petrificada⁸, lo que

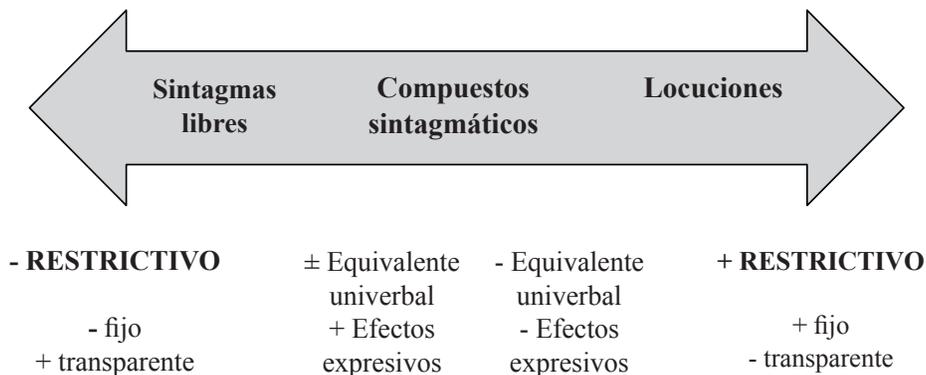
⁸ Al respecto, Serra (2012: 82) hace la siguiente reflexión: “[En las locuciones], así como en cualquier unidad fraseológica, el proceso de selección se “ha anulado”, por decirlo de algún modo, se ha vuelto inoperante,

repercute en i) la rigidez sintáctica de las expresiones fijas en contraposición con la mayor libertad de las combinaciones libres, por existir en aquellas un inventario de variantes fijas con las que puede alternar; y en ii) la opacidad semántica de las unidades idiomáticas frente a la transparencia de las combinaciones libres, cuyos componentes, al conservar su identidad referencial, permiten reconstruir el significado total a partir de la suma del significado de las partes.

En cuanto a los criterios pertinentes para la distinción entre las clases de unidades fraseológicas, postulamos i) *la sustitución por un equivalente univerval* y ii) *la existencia de efectos expresivos* como propiedades delimitadoras, no obstante su comprobación como rasgos suficientes y necesarios para tal distinción requiere del examen de un mayor número de casos.

Para finalizar, ofrecemos la fig. 1, en la que se presenta de manera esquemática la propuesta que hemos realizado.

Fig. 1. Propuesta de clasificación y criterios de delimitación



razón por la cual no puede decirse en rigor que entre sus elementos constituyentes se produzca una relación sintagmática. Ciertamente, no es obvio que en una expresión como “*echar el ojo* a alguien o a algo” el verbo *echar* seleccione *el ojo* como su complemento directo, y así en otros casos. Si bien son muchas las expresiones idiomáticas que son homónimas de otras, no idiomáticas (como *tirar la toalla*, *pagar los platos rotos*, *echar leña al fuego*, *tocar el violín*, etc.), cuando se usan en tanto locuciones, ellas se comportan como un “todo”, funcionan en bloque, como una sola unidad léxica, en la medida en que los elementos que las forman han dejado de ser *signos* por separado para constituirse, en conjunto, en una unidad significativa única. Y como tales unidades significativas entran en la composición de los textos; o sea, también seleccionan o son seleccionadas (v. gr., “*creer a pie juntillas*”).”

REFERENCIAS

- AGUILAR-AMAT, ANNA. 1993. *Las colocaciones de nombre y adjetivo. Un paso hacia una teoría léxico-semántica de la traducción*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.
- ALONSO RAMOS, MARGARITA. 1994-5. Hacia una definición del concepto de colocación: de J. R. Firth a I. A. Mel'cuk. *Revista de lexicografía*, I: 9-28.
- ALONSO RAMOS, MARGARITA. 2002. Colocaciones y contorno de la definición lexicográfica, *LEA*, XXIV, 1: 63-96.
- ALONSO RAMOS, MARGARITA. 2004. *Las construcciones con verbo de apoyo*. Madrid: Visor Libros.
- ALONSO RAMOS, MARGARITA. 2007. Actantes y colocaciones. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LV, 2: 435-458
- BOSQUE, IGNACIO. 2001. Sobre el concepto de 'colocación' y sus límites. *LEA* 1: 9-40.
- BOSQUE, IGNACIO. 2002. *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- BOSQUE, IGNACIO. 2005. La direccionalidad en los diccionarios combinatorios y el problema de la selección léxica. En Teresa Cabré Monné (Ed.), *Lingüística teórica: anàlisi i perspectives*, I, pp. 13-58. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- BUENAFUENTE, CRISTINA. 2007. Procesos de gramaticalización y lexicalización de compuestos en español. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.
- CORPAS PASTOR, GLORIA. 1996. *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.
- CORPAS PASTOR, GLORIA. 2001. Compilación de un corpus ad hoc para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS. Revista de traductología* 5: 155-184.
- COSERIU, EUGENIO. 1991 [1967]. Las solidaridades léxicas. *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- FERRANDO ARAMO, VERÓNICA. 2002. Colocaciones y compuestos sintagmáticos: dos fenómenos léxicos colindantes. En Pérez Pascual, José Ignacio y Mar Campos Souto (Eds.), *Cuestiones de lexicografía*, pp. 99-107. Lugo: Tris Tram.
- GARCÍA-PAGE, MARIO. 2001. ¿Son las expresiones fijas expresiones fijas? *Moenia* 7: 165-197.
- HAENSCH, GÜNTHER. 1997. *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- ÍRSULA PEÑA, JESÚS. 1994. Entre el verbo y el sustantivo, ¿quién rige a quién? El verbo en las colocaciones sustantivo-verbales. En Endruschat, Annette; Mário Vilela y Gerd Wotjak (Eds.), *Verbo e Estruturas Frásicas*, pp. 277-286. Porto: Universidade de Porto
- MENDÍVIL GIRÓ, JOSÉ LUIS. 1991. Consideraciones sobre el carácter no discreto de las expresiones idiomáticas. En Martín Vide (Ed.), *Actas del VI congreso de lenguajes naturales y formales*, pp.711-736. Barcelona: PPU.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2010. *Nueva gramática de la lengua española: Manual (NGLE Manual)*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- RUIZ GURILLO, LEONOR. 2002. Compuestos, colocaciones, locuciones: intento de delimitación, pp. 327-339. En González Pereira, Miguel; Montserrat Souto Gómez y Alexandre Veiga (Eds.), *Léxico y gramática*. Lugo: Tris Tram.
- SERRA SEPÚLVEDA, SUSANA. 2009. Las restricciones de selección en los diccionarios generales de lengua española. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XLIV, 2: 187-213.
- SERRA SEPÚLVEDA, SUSANA. 2012. *Gramática y diccionario. Contornos, solidaridades léxicas y colocaciones en lexicografía española contemporánea*. Tesis para optar al grado de doctor, Universidad Complutense de Madrid.
- SOLOGUREN, ENRIQUE Y CARLA VARGAS. 2008. Hacia el diccionario de locuciones del español de Chile: Una propuesta lexicográfica. *Cuadernos de Letras* 1: 5-16.

WOTJAK, GERD. 2006. Las lenguas, ventanas que dan al mundo: el léxico como encrucijada entre morfosintaxis y cognición: aspectos semánticos y pragmáticos en perspectiva intra e interlingüística. Salamanca: Universidad de Salamanca.

ZULUAGA, ALBERTO. 2002. Los 'enlaces frecuentes' de María Moliner. Observaciones sobre las llamadas colocaciones. *LEA*, XXIV: 97-114.

REFERENCIAS LEXICOGRAFICAS

BOSQUE ET AL. 2004. *REDES, diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid: Ediciones SM.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2001. *Diccionario de la lengua española (DRAE)*. Madrid: Espasa Calpe.